RESOLUCIÓN CGR Nº 328.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS, DE ALFREDO LIRD CÁCERES, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, PAC Nº 23/12, ID Nº 238.917.

Asunción, 16 MAYO 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL Nº 25 del 10/05/12, la Nota DGL Nº 83 del 26/04/12, el Memorándum DGAJ Nº 235 del 04/05/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal 2012, en el cual se halla incluido código PAC CGR Nº 23, ID Nº 238.917 "Adquisición de periódicos", a ser implementado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo al Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/25/12 la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, presenta el Informe de Evaluación de la contratación directa convocada para la adquisición de periódicos destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 23/12, con la recomendación de adjudicación a favor de la firma Diario Express de Alfredo Lird Cáceres, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote 1, Diario ABC Color: por un monto máximo de Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos (G. 9.440.900), y mínimo de Guaraníes Cuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta (G. 4.720.450).

- Lote 2, periódico Última Hora: por un monto máximo de Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos (G. 9.440.900), y mínimo de Guaraníes Cuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta (G. 4.720.450)

Que, el mencionado informe concluye manifestando que, pese a contarse con una sola oferta, ante la necesidad de contar con este suministro, la propuesta de adjudicación se fundamenta en lo previsto en el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 que estipula: " … c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", concordante con el Artículo 2º de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 51/12 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto respectivo del ejercicio fiscal vigente.

…////

DESPACHO CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 328.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DIARIO EXPRESS, DE ALFREDO LIRD CÁCERES, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, PAC Nº 23/12, ID Nº 238.917.

///...

Que, por Nota DGL Nº 83/12, la Dirección General de Licitaciones señala que luego del análisis de los antecedentes del llamado de referencia no tiene objeciones que manifestar hasta la etapa de adjudicación, y sugiere la continuidad de los trámites que correspondan, con la siguiente salvedad: "*Se recomienda comprobar si la entrega de los ejemplares de periódicos es realizada por el mismo propietario, en caso contrario, de contar con un personal encargado de la entrega, debe solicitarse que el mismo cuente con el seguro social obligatorio. De ser este el caso, la suscripción del contrato debe estar supeditada a la presentación de la constancia correspondiente. También debe solicitarse la presentación del documento de cta. cte. no presentado, o en su caso, explicar suficientemente en el informe de evaluación, la norma que dispensa el cumplimiento de este requisito*".

Que, en el mismo sentido la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según Memorándum DGAJ Nº 235/10, concuerda con los términos del mencionado dictamen de la Dirección General de Licitaciones, debiendo solicitarse a la empresa oferente, previa firma del contrato, la presentación de la documentación observada. Concluye señalando que es de exclusiva responsabilidad de la UOC garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma Diario Express de Alfredo Lird Cáceres, la contratación directa convocada para la adquisición de periódicos destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 23/12, ID Nº 238.917, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote 1, Diario ABC Color: por un monto máximo de guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos (G. 9.440.900), y mínimo de Guaraníes Cuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta (G. 4.720.450).

- Lote 2, periódico Última Hora: por un monto máximo de guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos (G. 9.440.900), y mínimo de Guaraníes Cuatro millones setecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta (G. 4.720.450)

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

ÓSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr